



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3491 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 13 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en ochenta (80) folios

CONSIDERANDO:

Que la Jefa Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1307-2017-UNHEVAL-AL, de fecha 28.SET.2017, informa: **Primero:** Que, mediante Resolución N° 01192017-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 07 de agosto de 2017 el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, acordó PROMOVER el ascenso de Profesor Auxiliar T.C. a Profesor Asociado a D. E. de la Mg. Heidy Velsy Rivera Vidal de Sánchez y el Ascenso de Profesora Auxiliar a Tiempo Completo a Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva de la Mg. Inés Eusebia Jesús Tolentino y asimismo propusieron que las 02 plazas de docentes en la categoría de asociado a D.E. sean asignadas a la Escuela Profesional de ingeniería de Sistemas, con el compromiso de que las dos plazas docentes de la Categoría de Auxiliar a Tiempo completo sean con destino a la E.P. de ingeniería Industrial.

RESPECTO A LA EXISTENCIA DE PLAZAS VACANTES:

Segundo: Que, en el presente caso se tiene que mediante Resolución Rectoral N° 0972-2017-UNHEVAL, de fecha 09 de agosto de 2017, se ha RESUELTO asignar las plazas docentes generadas por límite edad, licencia, renuncia y fallecimiento de los docentes ordinarios de las diferentes facultades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, nombrados y promovidos, de acuerdo a lo detallado en los cuadros que se anexan, entre los que se aprecia;

- La Plaza vacante por Licencia del Docente Bocangel Weydert Guillermo Augusto, en la categoría de Docente Principal, la cual ha sido cubierta por el docente Vargas Roncal Rosario; **DESPRENDIENDOSE QUE EL DOCENTE VARGAS RONCAL ROSARIO SOLAMENTE OSTENTARA LA CONDICION DE DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACION EXCLUSIVA HASTA QUE DURE LA LICENCIA OTORGADA AL DR. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT.**

- La plaza vacante que correspondía al Docente Riveros Villa Félix Hipólito, en la categoría de Docente Principal, **quien ha sido inhabilitado de manera definitiva para ejercer cargo docente según consta en la Sentencia de Vista**, 09 de noviembre de 2015 la cual ha sido cubierta por el Docente Hilario Cárdenas Jorge Rubén, **DESPRENDIENDOSE QUE EL ASCENSO DEL DOCENTE HILARIO CARDENAS JORGE RUBEN ES EN FORMA DEFINITIVA.**

Tercero: Que, en virtud a los ascensos realizados según se tiene en el considerando anterior, se ha generado plazas vacantes en la Categoría de Docente Asociado a Dedicación Exclusiva, que son en forma definitiva la plaza que ocupaba el Docente Hilario Cárdenas Jorge Rubén y en forma provisional la plaza que ocupaba el Docente Guillermo Augusto Bocangel Weydert, plazas que han sido canjeadas entre interesuelas profesionales o facultades según consta en la Resolución Consejo Universitario N° 2914-2017-UNHEVAL, de fecha 28 de agosto de 2017, entre las que observamos que las plazas mencionadas y que pertenecían a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial han sido trasladadas a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con el compromiso de devolución a la primera Escuela Profesional de las plazas de Auxiliar a Tiempo Completo; **DE LO QUE SE DESPRENDE QUE EL CANJE DE PLAZAS DEBE CONSIDERARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- 1 PLAZA DE DOCENTE ASOCIADO DE MANERA DEFINITIVA, QUE ES LA QUE OCUPABA EL DOCENTE HILARIO CARDENAS JORGE RUBEN.
- 1 PLAZA DE DOCENTE ASOCIADO DE MANERA PROVISIONAL, QUE ES LA QUE OCUPABA EL DOCENTE VARGAS RONCAL ROSARIO, HASTA QUE DURE EL PERIODO DE SU MANDATO COMO CONGRESISTA.
- QUE, ASIMISMO RESPECTO A LA PLAZA DE DOCENTE AUXILIARES QUE SE ESTA CANJEANDO SOLAMENTE SE PRODRA SOMETER A PROCESO DE CONCURSO PUBLICO PARA NOMBRAMIENTO UNA SOLA PLAZA Y LA OTRA DEBERA CUBRIRSE MEDIANTE CONTRATO.

RESPECTO AL ASCENSO DE LAS DOCENTES MG. HEIDY VELS Y RIVERA VIDAL DE SANCHEZ y MG. INES EUSEBIA JESUS TOLENTINO:

Cuarto: Que, de acuerdo a lo precisado en la Resolución N° 050-2017-UNHEVAL/FIIS-D, de fecha 16 de febrero de 2017, se tiene que la Docente Mg. Heidy Velsy Rivera Vidal, en el proceso de Promoción Docente realizado en el presente año en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas ha obtenido el puntaje final de 72,8 y la Docente Mg. Inés Eusebia Jesús Tolentino ha obtenido el puntaje de 70,14; **ES DECIR QUE AMBAS DOCENTES HAN SOBREPASADO EL LIMITE DE PUNTAJE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 34° INCISO B) DEL REGLAMENTO DE EVALUACION PARA RATIFICACION, PROMOCION Y CAMBIO DE REGIMEN DE PROFESORES DE LA UNHEVAL, QUE ES DE 60 PUNTOS; sin embargo anteriormente no fueron ascendidos debido a que existía una sola plaza vacante para ascenso.**

Quinto: Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1907-2017-UNHEVAL, de fecha 02 de junio de 2017, se ha incluido la Sexta Disposición Complementaria que regula lo siguiente: **“Establecer, que los resultados de la evaluación para promoción docente de los que superaron el puntaje mínimo previsto en el presente Reglamento, tengan una vigencia máxima de seis meses, para que cuando se produzca, en dicho periodo, una plaza vacante para**



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3491-2017-UNHEVAL.

2-

promoción en la Escuela Profesional a la que pertenece, el docente evaluado podrá solicitar ser promovido, el mismo que deberá ser propuesto por el Consejo de Facultad en estricto orden de mérito y ser elevado al Consejo Universitario para su promoción"; en el presente caso se tiene que los resultados de evaluación han sido aprobados mediante Resolución N° 0027-2017-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 07 de febrero de 2017, modificado mediante Resolución N° 050-2017-UNHEVAL/FIIS-D, al declarar ganador del concurso de Promoción a la categoría de Docente Asociado al Dr. Abimael Adam Francisco Paredes, el cual fue promovido mediante Resolución Consejo Universitario N° 1065-2017-UNHEVAL, de fecha 18 de abril de 2017; **POR LO QUE EN ESTE CASO SE CONSIDERA QUE EL PLAZO DEBE COMPUTARSE DESDE LA EMISION DE LA RESOLUCION CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1065-2017-UNHEVAL**, ello debido a que con la referida resolución se aprueba de manera definitiva los resultados del Proceso de Ascenso o Promoción y se decide la Promoción del Docente Dr. Abimael Adam Francisco Paredes, ello bajo el criterio de que en caso de que no se hubiera aprobado los resultados en lo que respecta al docente Dr. Abimael Adam Francisco Paredes, una de las docentes solicitantes de su ascenso podrían haber ascendido; **CONSECUENTEMENTE COMPUTADO DESDE LA REFERIDA FECHA AL 28 DE AGOSTO DE 2017, EN LA QUE SE EMITIO LA RESOLUCION CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2914-2017-UNHEVAL, DONDE SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE PLAZA, HABRIAN TRANSCURRIDO 4 MESES Y 10 DÍAS, POR LO TANTO NO EXISTE IMPEDIMENTO PARA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO SE PRONUNCIE SOBRE SI LAS DOCENTES CUMPLEN O NO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SER ASCENDIDOS Y CONSECUENTEMENTE DECIDAN EL ASCENSO O PROMOCION DE LAS DOCENTES Y DETERMINEN LAS PLAZAS A ASIGNARSE.** **Sexto:** Que, de acuerdo al artículo 10° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución N° 0889-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 24 de noviembre de 2016, son requisitos para ser Promocionados como Profesor Asociado:

- a) Tener Título Profesional, grado académico de maestro o doctor. El título profesional o grado académico obtenido en el extranjero debe estar reconocido por la SUNEDU; el mismo que los docentes cumplen en virtud al siguiente detalle:

Nombre y Apellidos.	Título Profesional	Grado de Maestro	Grado de Doctor.
Heidy Velsy Rivera Vidal	Ingeniera de Sistemas e Informática, obtenida en la Universidad de Huánuco, con fecha 26 de julio de 2003.	Magister en ingeniería de Sistemas, obtenida en la Universidad Nacional Federico Villareal, con fecha 26 de septiembre de 2008.	No tiene y no es requisito para ser promovido a la Categoría de Docente Asociada.
Inés Eusebia Jesús Tolentino.	Ingeniera de Sistemas e Informática, obtenida en la Universidad de Huánuco, con fecha 03 de octubre de 2005	Magister en Gestión y Negocios, con Mención en "Gestión de Proyectos", obtenida en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, 15 de febrero de 2013.	No tiene y no es requisito para ser promovido a la Categoría de Docente Asociada.

- b) Haber desempeñado al menos tres años de labor docente en la Universidad en la Categoría de Docente Auxiliar Ordinario, el mismo que cumplen de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellidos.	Años como Docente Auxiliar.
Heidy Velsy Rivera Vidal	06 años y 09 meses, aproximadamente a la fecha de su evaluación para ascenso.
Inés Eusebia Jesús Tolentino.	7 años y 10 meses, aproximadamente a la fecha de su evaluación para ascenso.

- c) Alcanzar en el proceso de evaluación como mínimo 60 puntos y estar sujeto a la existencia de la plaza vacante autorizada presupuestalmente, el cual también cumplen de acuerdo al informe consolidado final de evaluación firmado por la Comisión, según el siguiente detalle:

Nombre y Apellidos.	Categoría y Dedicación	Puntaje
Heidy Velsy Rivera Vidal	Ingeniería de Sistemas Auxiliar a Tiempo Completo	72,8
Inés Eusebia Jesús Tolentino.	Ingeniería de Sistemas Auxiliar a Tiempo Completo	70,14

- d) Contar con evaluación favorable de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Facultad, en base a los informes de las dependencias universitarias señaladas en los artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL; **revisado los antecedentes se tiene que se cumplen en virtud al siguiente detalle:**

Docente	Artículo 15°: Informe de su Labor Académica Anual la cual debe ser presentada bajo responsabilidad, antes de hacer uso de su periodo vacacional de fin de año, el respectivo informe de su labor académica anual (actividades lectivas y no lectivas) dirigidas al Director Académico	Artículo 16: Evaluación de la labor académica y administrativa del docente realizado por el Director de Departamento Académico	Artículo 17°: El Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Responsabilidad Universitaria informaran acerca de las Labores inherentes a dicha actividad, realizada por el profesor en forma anual y según el Artículo 3° del presente Reglamento.	Artículo 18°: Información del Director de Asuntos y Servicios Académicos, respecto al cumplimiento en la entrega de notas de las evaluaciones parciales de los estudiantes, promedios parciales, según calendario académico	Artículo 19: informe escalafonario del profesor evaluado.
Heidy Velsy Rivera Vidal	La cual en el presente caso no se puede exigir a la fecha, por cuanto estamos en periodo académico.	1,80	Director de Investigación 2,55 Director de Responsabilidad Social 2,40	3	El cual obra en su file
Inés Eusebia Jesús Tolentino	La cual en el presente caso no es posible solicitar debido a que la convocatoria se está realizando al inicio del año académico		Director de Investigación 2,85 Director de Responsabilidad Social 2,1	2,4	El cual obra en su file



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3491-2017-UNHEVAL.

- 3 -

- e) Haber sido ratificado mediante resolución por acuerdo del Consejo Universitario, en la categoría de auxiliar: en el presente caso la ratificación en la categoría no es exigible debido a que desde el año 2014 al año 2017, no ha existido proceso de ratificación docente y por lo tanto al momento de la evaluación no se podía exigir el referido requisito.
- f) Haber aprobado un curso o diplomado a nivel universitario en Docencia Universitaria; la cual cumplen según el siguiente detalle:

Docente	Diplomado en Docencia Universitaria
Heidy Velsy Rivera Vidal	Realizada en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán expedido en el mes de octubre de 2013.
Inés Eusebia Jesús Tolentino.	Realizada en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán expedido en el mes de diciembre de 2009.

- g) Haber publicado un libro o un artículo científico en revista indezada, **la cumplen en virtud al siguiente detalle:**

Docente	Libro o Artículo Científico en revista indezada
Heidy Velsy Rivera Vidal	Libro "Simulación de Sistemas Orientado a Eventos Discretos" 2013
Inés Eusebia Jesús Tolentino.	Libro "Fundamentos de la Programación"

- h) Haber realizado y publicado trabajos de investigación de acuerdo a su especialidad, **requisito que también cumplen.**

Docente	Publicación de Trabajo de Investigación.
Heidy Velsy Rivera Vidal	Revista Científica y Tecnología de la Facultad de ingeniería Industrial y de Sistemas- Universidad Nacional Hermilio Valdizán "Investigación Valdizán" Semestre I-2012.
Inés Eusebia Jesús Tolentino.	Revista Científica y Tecnología de la Facultad de ingeniería Industrial y de Sistemas- Universidad Nacional Hermilio Valdizán "Investigación Valdizán" Semestre II-2011.

Séptimo: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84° de la Ley Universitaria "EL periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (03) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación...", la cual es concordada con lo dispuesto en el artículo 305° del Estatuto vigente que establece: "El periodo de nombramiento de los docentes ordinarios es de tres (03) años para los docentes auxiliares, cinco (5) para los docentes asociados y siete (7) para los docentes principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación de los méritos académicos y del Reglamento", requisitos que en el presente caso han cumplido las docentes que han sido evaluados para ser ascendidas en la Categoría de Docente Asociada.

Octavo: Que, de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL: "La ratificación y/o promoción es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Facultad, elaborado en base a los resultados de la evaluación cuantitativa, encuesta estudiantil, según la Tabla de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores" la cual debe ser concordada con lo establecido en el artículo 59.7° de la Ley Universitaria que establece como una atribución del Consejo Universitario: "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas", por lo que en el presente caso atendiendo a la existencia de la Resolución N° 019-2017-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 07 de agosto de 2017 y la existencia de la plaza vacante; **RESULTA PROCEDENTE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBE LA PROMOCION DE LAS DOCENTES HEIDY VELS Y RIVERA VIDAL DE SANCHEZ Y LA MG. EUSEBIA JESUS TOLENTINO, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE VA A ESTABLECER EN LA CONCLUSION.**

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, estando de acuerdo con los argumentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó:

1. Promover, a partir del 01 de octubre de 2017, a la categoría de PROFESOR ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, a la Mg. HEIDY VELS Y RIVERA VIDAL DE SANCHEZ, de la EP de Ingeniería de Sistemas, propuesta por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 0119-2017-UNHEVAL/FIIS-CF, del 07.AGO.2017, porque según el informe de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de dicha Facultad, ha alcanzado y superado el puntaje exigido; **PRECISANDO** que la promoción es la plaza generada por el ascenso del docente Jorge Rubén Hilario Cardenas.
2. Promover provisionalmente, a partir del 01 de octubre de 2017, a la categoría de PROFESOR ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, a la Mg. INES EUSEBIA JESUS TOLENTINO, de la EP de Ingeniería de Sistemas, propuesta por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 0119-2017-UNHEVAL/FIIS-CF, del 07.AGO.2017, porque según el informe de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de dicha Facultad, ha alcanzado y superado el puntaje exigido; **PRECISANDO** que la promoción es la plaza generada por el ascenso provisional del docente Rosario Vargas Roncal, a la categoría de Docente Principal mientras dure la licencia otorgada al Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert.
3. Disponer que las plazas de **DOCENTE AUXILIAR**, generadas por intercambio de plazas interesuelas se cubran de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3491-2017-UNHEVAL.

- 4 -

- 3.1 Una plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Completo, deberá ser sometido a Concurso Público de Plaza Docente Ordinario; plaza generada por la promoción de la Mg. Heidy Velsy Rivera Vidal de Sánchez.
- 3.2 Una plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Completo, deberá ser cubierto por Concurso Público de Plaza Docente para Contrato, en virtud a que la promoción de la docente Inés Eusebia Jesús Tolentino es provisional, y una vez que se reincorpore el Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, la plaza de **Docente Asociado** deberá retornar a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial para ser cubierta por el docente Rosario Vargas Roncal.
4. Devolver los files de las docentes a la Jefatura de Escalafón y Control para su custodia y fines pertinentes.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1247-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

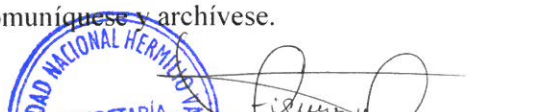
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **PROMOVER**, a partir del 01 de octubre de 2017, a la categoría de PROFESOR ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, a la Mg. HEIDY VELSY RIVERA VIDAL DE SANCHEZ, de la EP de Ingeniería de Sistemas, propuesta por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 0119-2017-UNHEVAL/FIIS-CF, del 07.AGO.2017, porque según el informe de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de dicha Facultad, ha alcanzado y superado el puntaje exigido; PRECISANDO que la promoción es la plaza generada por el ascenso del docente Jorge Rubén Hilario Cardenas, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **PROMOVER** provisionalmente, a partir del 01 de octubre de 2017, a la categoría de PROFESOR ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, a la Mg. INES EUSEBIA JESUS TOLENTINO, de la EP de Ingeniería de Sistemas, propuesta por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 0119-2017-UNHEVAL/FIIS-CF, del 07.AGO.2017, porque según el informe de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de dicha Facultad, ha alcanzado y superado el puntaje exigido; PRECISANDO que la promoción es la plaza generada por el ascenso provisional del docente Rosario Vargas Roncal, a la categoría de Docente Principal mientras dure la licencia otorgada al Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que las plazas de **DOCENTE AUXILIAR**, generadas por intercambio de plazas interesuelas se cubran de la siguiente manera, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - a. Una plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Completo, deberá ser sometido a Concurso Público de Plaza Docente Ordinario; plaza generada por la promoción de la Mg. Heidy Velsy Rivera Vidal de Sánchez.
 - b. Una plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Completo, deberá ser cubierto por Concurso Público de Plaza Docente para Contrato, en virtud a que la promoción de la docente Inés Eusebia Jesús Tolentino es provisional, y una vez que se reincorpore el Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, la plaza de **Docente Asociado** deberá retornar a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial para ser cubierta por el docente Rosario Vargas Roncal.
- 4º. **DEVOLVER** los files de las docentes a la Jefatura de Escalafón y Control para su custodia y fines pertinentes.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CEU-Rectorado-VRAcad-VRInv-AL-OCI
Transparencia-DCPYP-JPPTO-DAYSA-JPACAD
DIGA-RRHH-UEC-File-UR-Interesado-OC-OT-OL-US-Archivo

YKFQ/Vam